



**CURSO COMPLEMENTARIO DE CAPACITACIÓN SOBRE
LOS RECURSOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL,
ACUSATORIO Y ADVERSARIAL**

PROYECTO

Abril de 2017



ANTECEDENTES

El pasado mes de enero el Instituto de la Judicatura llevó a cabo la realización del *Curso de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial*, mismo que estuvo dirigido a los magistrados penales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Dicha actividad académica tuvo una duración de diez horas.

El *Curso* fue impartido por el Mtro. Jorge Arturo Gutiérrez Muñoz, investigador del INACIPE. En dicha ocasión, se abordaron temas sobre los recursos de revocación, apelación, casación y revisión. Además, se hizo un análisis histórico de la evolución del procedimiento, repasando el sistema inquisitivo hasta llegar al actual sistema procesal, adversarial y oral.

De igual manera, en el año 2013, el Instituto de la Judicatura realizó el *Taller sobre el Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio* así como el *Taller Complementario sobre el Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio*, ambos impartidos por el magistrado Pablo Héctor González Villalobos, titular de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua.

El objetivo de dichos talleres fue proporcionar a los participantes (magistrados penales) los conocimientos esenciales de los recursos del nuevo sistema y temas relacionados, mediante el análisis de las figuras procesales y de supuestos específicos.

Tanto los talleres de 2013 como el curso de 2017 tuvieron buena aceptación por parte de los magistrados participantes, por lo que se propone la realización del *Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial*, el cual sería impartido por el magistrado Pablo Héctor González Villalobos. Se prevé que el curso tenga una duración de 10



horas, los días 28 y 29 de abril, el cual estaría dirigido a los magistrados penales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Resulta imprescindible que los magistrados en materia penal estén en constante capacitación y actualización para reforzar conocimientos ya adquiridos, en virtud de que ya está en vigor el nuevo sistema penal en todo el país. Por ello, el Instituto de la Judicatura propone la realización del *Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial*.

En el contexto del actual sistema de recursos, son varios los medios de impugnación que se pueden interponer respecto de las resoluciones judiciales de primera instancia –apelación, revocación, revisión–¹, por parte del respectivo superior jerárquico, lo que sin lugar a dudas produce una serie de efectos que se quieren dejar atrás con el nuevo procedimiento penal.

Desde el ámbito doctrinal, se explica este control jerárquico y automático, de prácticamente cualquier decisión por un tribunal superior, como un mecanismo para suplir el “exceso de atribuciones” que se conceden en primera instancia al juez en materia penal, juez unipersonal a quien se le encomiendan cada una de las etapas del juicio penal, que es lo que en definitiva singulariza el procedimiento inquisitivo.

Sin embargo, el actual juzgador carece del denominado *control horizontal*, lo que se traduce en una efectiva intervención de las partes o interesados en la formación de la resolución judicial, que es lo propio del proceso. Dicha intervención, en un sistema moderno, se traduce en el principal medio de control del ejercicio de

¹ *Código de Procedimiento Penales del Estado de Michoacán*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de Agosto de 1998.



su potestad por parte del tribunal, quien se ve obligado a ir dando a conocer sus decisiones a las partes y, de igual manera hacerse cargo de todas las argumentaciones y alegaciones efectuadas oportunamente por éstas; poco o nada de lo cual acontece actualmente en el proceso penal vigente.

Por su parte, el control del ejercicio de las facultades del juez penal se produce por la vía del *control vertical*, al interior de la organización judicial, específicamente por los órganos superiores. De esta manera, actualmente los jueces ejercen su labor con plena conciencia de que sus resoluciones serán revisadas por un tribunal superior, quien podrá descubrir y corregir sus “errores” en el pronunciamiento de las mismas.

Esta concepción de las facultades del juez penal ha contribuido terminantemente a la irracionalidad administrativa del sistema, pues ha llevado a que el ejercicio de las funciones jurisdiccionales se hayan terminado supliendo por un amplio número de expedientes que suben y bajan entre el tribunal que lleva la causa (*aquo*) y su superior jerárquico (*ad quem*). Todo esto constituye, sin duda, una de las razones más importantes de la carga de trabajo en la administración de la justicia.

En este esquema, constituyendo los recursos meros controles jerárquicos, rutinarios, se produce un “círculo vicioso”, ya que la interposición de los recursos por las partes no requiere mayor fundamentación, de tal manera, los recursos son considerados meras revisiones formales de lo obrado por el inferior, tanto es así que el conocimiento de la cuestión controvertida la adquieren como resultado de un simple relato efectuado por el funcionario (en sentido de relator), extraído de la sola lectura del expediente y no de un debate de las partes en su presencia, que sería lo aconsejable.

Con el nuevo régimen de recursos se prevé debe superarse, primeramente, la concepción que se ha tenido de la superioridad ejercida por los tribunales de



mayor jerarquía respecto de los inferiores, como del rol que ocupa dentro del sistema el recurso de apelación, para lo cual, sin duda alguna, se debe comenzar por concebir a los recursos como verdaderos medios de impugnación utilizados por la parte agraviada, y no como mecanismos de control ejercidos entre los propios tribunales.

Por lo anterior, el *Curso* se prevé tenga una duración de 10 diez horas, divididas en dos jornadas de capacitación, es decir, viernes 28 (por la tarde) y sábado 29 (por la mañana).

Este curso tiene como finalidad que los participantes sean capaces de distinguir entre diversos recursos horizontales y verticales del nuevo sistema penal; ofrecer un panorama general de los mismos; precisar las características del sistema de recursos.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación, capacitación y actualización de quienes son servidores públicos del Poder Judicial.



DESTINATARIOS.

El *Curso* está dirigidos a los servidores públicos –magistrados en materia penal– del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo es que el grupo de magistrados en materia penal de la judicatura local refuercen los conocimientos adquiridos y mejoren la destrezas y habilidades que el sistema de justicia penal, acusatorio y adversarial requiere en tratándose del sistema de recursos.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial* tendrá una duración de 10 diez horas, las sesiones serán en horario de 16:00 a 21:00 horas –viernes- y de 08:00 a 13:00 –sábado-.

Inicio: viernes 28 de abril de 2017

Término: sábado 29 de abril de 2017

PROPUESTA DE PONENTE

CURSO	PONENTES
<i>Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial</i>	Magistrado Pablo Héctor González Villalobos (Titular de la Séptima Sala Penal del Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua)



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA Y LUGAR	ACTIVIDAD	PONENTE
Viernes 28 de abril 2017	16:00 a 21:00 horas Aulas del IJ	<i>Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial</i>	Magistrado Pablo Héctor González Villalobos (Titular de la Séptima Sala Penal del Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua)
Sábado 29 de abril 2017	08:00 a 13:00 horas Aulas del IJ	<i>Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial</i>	Magistrado Pablo Héctor González Villalobos (Titular de la Séptima Sala Penal del Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua)

CURSO COMPLEMENTARIO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

TEMARIO

Curso	Temas
<i>Curso Complementario de Capacitación sobre los Recursos en el</i>	<ol style="list-style-type: none">El artículo 3o transitorio<ol style="list-style-type: none">Conflictos de competenciaEstudio oficiosoHecho o actoArtículo 468 del CNPP<ol style="list-style-type: none">Agravios sobre valoración de pruebaEfectos de la apelaciónReposición o sustitución -decisión en alzada



<p>Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial</p>	<ol style="list-style-type: none">3. Estándar de argumentación sobre el estudio de los agravios4. La apelación adhesiva5. Suplencia de la queja: casos en que opera6. Estudio oficioso respecto de violación a derechos fundamentales7. Las notificaciones en audiencia y cómputo de plazos para impugnar8. Artículo 67 del CNPP<ol style="list-style-type: none">8.1 Requisitos de fondo8.2 Forma de la resolución escrita
---	---